

DECRETO No. 1000-0869

(5 DE DICIEMBRE DEL 2024)

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA EXALTACIÓN Y SE CONDECORA CON LA MEDALLA ‘CIUDAD DE IBAGUÉ’ A MONSEÑOR ORLANDO ROA BARBOSA”

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE IBAGUÉ

en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO

Que por medio del decreto No. 175 del 25 de mayo de 1950 se creó la condecoración ‘Ciudad de Ibagué’; con el fin de exaltar y honrar a las personas que, en los diferentes campos de la actividad social, sobresalgan por sus eminentes servicios, por sus generosas ambiciones, por su valor cívico en beneficio de Ibagué, por su acendrado patriotismo y por sus esfuerzos en pro del mantenimiento de la paz y la concordancia ciudadana.

Que es deber de la Alcaldesa, exaltar y reconocer la labor efectuada por personas o instituciones, que desde el ámbito público o privado contribuyen con el desarrollo de la ciudad y, además, reconocer a quienes han promovido valores como el servicio social y espiritual, la convivencia y la paz.

*Que **MONSEÑOR ORLANDO ROA BARBOSA** durante 40 años de vida sacerdotal ha cumplido con admirable compromiso, su labor al servicio de Dios y de los colombianos, lo que lo ha llevado a ejercer altas dignidades fruto de su alta formación en Teología y Filosofía y su inconmensurable vocación cristiana que en su ejercicio del ministerio Sacerdotal ha desempeñado cargos como Prefecto de disciplina en el Seminario Menor de Ibagué, Delegado para la Pastoral Sacerdotal, Rector del Seminario Mayor María Inmaculada, Obispo auxiliar de Ibagué, Obispo titular de Nasbinca, Obispo de El Espinal, entre otros.*

*Que **MONSEÑOR ORLANDO ROA BARBOSA**, el 29 de mayo de 2020, fue nombrado por Su Santidad el Papa Francisco como Arzobispo de la Arquidiócesis de Ibagué, desde donde ha contribuido al desarrollo social y religioso de nuestra ciudad a través de las enseñanzas impartidas por Jesucristo para la construcción de una sociedad más justa, por medio del mandato del amor al prójimo y a todo lo que nos rodea.*

*Que es la ocasión propicia para realizar el reconocimiento al trabajo, compromiso y entrega realizado durante 40 años de labor sacerdotal por **MONSEÑOR ORLANDO ROA BARBOSA**, y agradecer su eficaz labor al servicio del pueblo ibaguereño.*

Que, por lo anteriormente expuesto la Alcaldesa de Ibagué,

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO: *Exaltar la meritoria labor apostólica realizada por el **MONSEÑOR ORLANDO ROA BARBOSA**, por su liderazgo ejemplar y su incuestionable ética que han sido una inspiración para muchos, convirtiéndose así en un verdadero orgullo para la ciudad de Ibagué.*

ARTÍCULO SEGUNDO: *Concederle la Medalla ‘Orden Ciudad de Ibagué’ al **MONSEÑOR ORLANDO ROA BARBOSA** como expresión de gratitud por su aporte al bienestar, la paz, la convivencia y la promoción de los valores cristianos de nuestra ciudad.*

ARTÍCULO TERCERO: *El presente Decreto será entregado en nota de estilo, como un símbolo de gratitud con que el pueblo ibaguereño acoge su labor.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué a los cinco (5) días del mes de diciembre del 2024

JOHANA XIMENA ARANDA RIVERA
Alcaldesa Municipal